SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08/2017/2334
BITÁCORA: 08 [illegible]K-0530/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FELIPE LOERA CHAVEZ
CALLE KM. 171 CAMINO TERRACERIA EL FUERTE S/N MORELOS MINERAL
33450 MORELOS, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FELIPE LOERA CHAVEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4161 de fecha 23 de Agosto de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08046LOC001** ubicado en KM. 171 CAMINO TERRACERIA EL FUERTE SIN-CIENEGA PR RANCHERIA GUAGUAYAPA, C.P. Morelos Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.*, Pino, 500 Metros cúbicos rollo	25	1872	1896	17214697	17214721
madera aserrada, *Pinus sp.*, Pino, 300.117 Metros cúbicos	18	1897	1914	17214722	17214739

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a parti[illegible] la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar[illegible] información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglam[illegible] de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SRA/RCD/acm